

DECRETO

A la vista de la situación creada con el virus COVID-19 (coronavirus) y con el objetivo de implementar todas aquellas medidas que sean precisas para prevenir la expansión del mismo y en consideración al carácter de afluencia colectiva a las convocatorias de realización de ejercicios o pruebas de procesos selectivos, así como con el fin de asegurar la salud pública y en particular la de los participantes en los mismo, se adopta la medida de suspender de forma temporal y general la realización de ejercicios y pruebas a realizar en los citados procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por todo lo cual, el Concejal Delegado de Personal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía, de 25 de junio de 2019, de nombramiento y Decreto de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, así como Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y el Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aplazar con carácter general y temporal la convocatoria y consiguiente realización de ejercicios y pruebas integradas en procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Zaragoza. Excepcionalmente y con la debida autorización de este órgano se podrán convocar pruebas o ejercicios cuando en los mismos concurren especiales circunstancias que así lo aconsejen y siempre que en los mismos quede garantizada suficientemente la salud pública de todas las personas intervinientes.

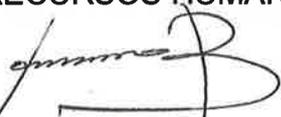
SEGUNDO.- El citado aplazamiento temporal no afectará a las funciones y labores de gestión burocrática de los respectivos procedimientos administrativos que deberán proseguir con absoluta normalidad, tanto en lo que respecta a los funcionarios adscritos a tales labores e integrados en la Oficina de Recursos Humanos, como a los miembros de los diversos tribunales y comisiones de selección nombrados en cada uno de los respectivos procesos.

TERCERO.- El levantamiento del aplazamiento temporal se adoptará oportunamente cuando las condiciones de salud pública así lo aconsejen.

CUARTO.- Dar traslado y difusión a esta resolución mediante su publicación en la página web municipal y el tablón de anuncios municipal.

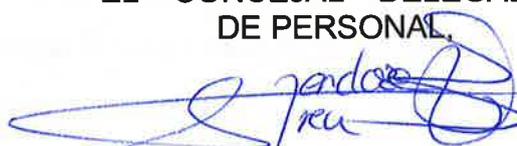
Zaragoza, a 12 de marzo de 2020

EL JEFE DE LA OFICINA
DE RECURSOS HUMANOS,


Fdo. José Luis Serrano Bové



EL CONCEJAL DELEGADO
DE PERSONAL,


Fdo. Alfonso Mendoza Trell